

## Datos Generales

Gaceta N°:	22356
Fecha de la Gaceta:	23/08/1993
Norma:	DECRETO EJECUTIVO
Número de Norma:	143
Fecha de la Norma:	03/08/1993
Autoridad:	MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
Vigencia:	A PARTIR DE SU PROMULGACION

Título:	POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL PARAGRAFO 1 DEL ARTICULO 1072-A DEL CODIGO FISCAL.
Comentario:	Mediante el referido Decreto Ejecutivo se señalaron los casos en que no se causaría el recargo por créditos a favor del Tesoro Nacional vencidos y no pagados dentro del plazo legal establecido, y que darían lugar a su eliminación automática, pudiendo el contribuyente solicitar un arreglo de pago ante la respectiva Administración Regional de Ingresos. TEMAS RELACIONADOS: MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO, CODIGO FISCAL, CONTRIBUYENTES, DECRETO EJECUTIVO, TESORO NACIONAL.

## Temas Relacionados

CODIGO FISCAL
CONTRIBUYENTES
DECRETO EJECUTIVO
MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
TESORO NACIONAL

## Referencias

DECRETO EJECUTIVO 143						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO EJECUTIVO 143						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	8	27/01/1956	12995	29/06/1956	REGLAMENTA PARCIALMENTE	Este Decreto Ejecutivo reglamentó el Parágrafo 1 del Artículo 1072-a del Código Fiscal.

## Jurisprudencia Constitucional

---